

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



INFORME DE COMISIÓN

Lic. Sofia Cortina Segovia
Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre
Y Ambientes Costeros.
PRESENTE

Numero de Solicitud: SF-
Folio de Oficio de Comisión y Orden de Ministración de Viáticos:

FECHA: 18 DE JUNIO DE 2019

Lugar: Cancún Quintana Roo

PERIODO: Del 20 al 24 de mayo de 2019

Para entregar y ratificar el dictamen pericial en materia de topografía en el Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Quintana Roo, referente al juicio de amparo No. 547/2016, incoado por la moral denominada REPRESENTACIONES TURÍSTICAS, MÉXICO, S.A. DE C.V. Y FUNDACIÓN ECOLÓGICA BAHÍA PRINCIPE TULUM, A.C., y realizar los trabajos de topografía, relacionados con el juicio de nulidad No. 1824/17-EAR-01-05, incoado por la moral denominada SOCIEDAD COOPERATIVA DE PRODUCCION PESQUERA DEL CARIBE, S.C. DE R.L., por medio del cual demanda la nulidad del título de concesión a favor del C. José Martín Trejo Manzano, también estudiar el expediente correspondiente, allegarme de información y proceder a realizar la elaboración de los planos topográficos y el dictamen pericial que me fue encomendado, para poder entregar dicho dictamen pericial en tiempo y forma.

Breve resumen de las actividades realizadas: No aplica

Conclusiones: No aplica

Resultados obtenidos: No aplica.

Contribuciones para la dependencia: No aplica

Observaciones: Me presente a las doce horas con cuarenta minutos del día 15 de marzo del 2019, como me fue notificado mediante oficio 875/2019 de fecha 16 de enero de 2019, emitido por la Lic. Gladys Martha Flores Ibarra, Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Sinaloa, para ratificar el dictamen pericial en materia de topografía que me fue encomendado.

ATENTAMENTE

Ing. Topógrafo y Fotogrametrista David Palacios Flores
Enlace de recursos Materiales y Servicios

Declaro, bajo protesta de decir verdad, que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicaran en caso contrario.